

PETRÓLEO Y PRODUCTOS DEL PETRÓLEO

UNIDADES DE TRANSFERENCIA (LACT)

Requisitos generales

ICS 75.040
* CNA 9130

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1- Esta norma describe la función de medición de una unidad LACT y es complementaria de la norma IRAM-IAP 6912-2 (en estudio) - Especificaciones de los equipos para unidades LACT (API 11 N: "Especificación para equipos LACT").

Los equipos LACT incluyen un medidor volumétrico (de desplazamiento positivo o turbina), un sistema probador (fijo o portátil), dispositivos para determinar temperatura y presión para muestreo de líquidos y un medio para asegurar el cumplimiento con las especificaciones pactadas (unidad de rechazo).

El campo de aplicación de esta norma es la medición sin asistencia y automática con medidor volumétrico de hidrocarburos líquidos.

Nota: LACT corresponde a la denominación en idioma inglés: "Léase automatic custody transfer".

2 NORMAS PARA CONSULTA

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones, las cuales, mediante su cita en el texto, se transforman en disposiciones válidas para la presente norma IRAM. Las ediciones indicadas eran las vigentes en el momento de su publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma se deben esforzar para buscar la posibilidad de aplicar sus ediciones más recientes.

Los organismos internacionales de normalización y el IRAM, mantienen registros actualizados de sus normas.

IRAM-IAP A 6502-1:1991 - Petróleo y productos de petróleo - Muestreo manual de hidrocarburos líquidos a granel.

* Corresponde a la Clase Nacional de Abastecimiento asignada por el Servicio Nacional de Catalogación del Ministerio de Defensa.